

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 25 de Mayo de 1960

Núm 121

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
sp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil como consecuencia del tramitado por el Ayuntamiento de Almanza para la aprobación de prorrateo de pensión de viudedad a favor de D.<sup>a</sup> María Consuelo Gutiez Villamandos, viuda del que fue Inspector Municipal Farmacéutico, don Herminio Franco Fraile, fallecido en 9 de Diciembre de 1959, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Canalejas, Cebanico, La Vega de Almanza, Villamartín de Don Sancho, Villaselán y Villaverde de Arcayos, todos ellos de la provincia de León, y además en los de Buenavista de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Ayuela de Valdavia, Bascones de Ojeda, Congosto de Valdavia, Puebla de Valdavia, Renedo de Valdavia, Tabanera de Valdavia, Valderrábano de Valdavia, Villabasta de Valdavia y Villaeles de Valdavia, pertenecientes a la provincia de Palencia.

Vistos igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y la Orden para su aplicación de 13 de Diciem-

bre del mismo año, el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y el informe preceptivo emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha y en virtud de las disposiciones vigentes antes invocadas, he acordado aprobar el prorrateo de pensión de viudedad a favor de la beneficiaria D.<sup>a</sup> María Consuelo Gutiez Villamandos, y cuyos Ayuntamientos anteriormente citados, que entran a dicho prorrateo, habrán de satisfacer las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de Almanza (inspector), abonará anualmente 980,39 pesetas, correspondiéndole al mes 81,70 pesetas.

Ayuntamiento de Canalejas, anual 304,16 ptas. y mensual 25,35 pesetas.

Ayuntamiento de Cebanico, anual 591,72 ptas. y mensual 49,31 pesetas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza, anual 443,67 pesetas y mensual 36,97 pesetas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, anual 111,59 pesetas y mensual 9,30 pesetas.

Ayuntamiento de Villaselán, anual 573,46 pesetas y mensual 47,79 pesetas.

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, anual 335,20 pesetas y mensual 27,93 pesetas.

Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia, anual 248,23 pesetas y mensual 20,69 pesetas.

Ayuntamiento de Arenillas de San Pelayo, anual 21,05 pesetas y mensual 1,76 pesetas.

Ayuntamiento de Ayuela de Valdavia, anual 40,73 pesetas y mensual 3,39 pesetas.

Ayuntamiento de Bascones de Ojeda, anual 56,27 pesetas y mensual 4,69 pesetas.

Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, anual 86,98 pesetas y mensual 7,25 pesetas.

Ayuntamiento de Puebla de Valdavia, anual 77,69 pesetas y mensual 6,47 pesetas.

Ayuntamiento de Renedo de Valdavia, anual 71,93 pesetas y mensual 5,99 pesetas.

Ayuntamiento de Tabanera de Valdavia, anual 33,97 pesetas y mensual 2,83 pesetas.

Ayuntamiento de Valderrábano de Valdavia, anual 49,63 pesetas y mensual 4,13 pesetas.

Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, anual 51,11 pesetas y mensual 4,26 pesetas.

Ayuntamiento de Villabasta de Valdavia, anual 23,77 pesetas y mensual 1,98 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 4.101,55 pesetas, correspondiéndola al mes 341,79 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 19 de Mayo de 1960.

El Gobernador Civil,  
2116 Antonio Alvarez Rementería

## Excma. Diputación Provincial de León

### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «Villagarcía de La Vega, por Santibáñez y Santa María de la Isla a la carretera de Madrid a La Coruña».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta y cuatro mil setecientas treinta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos.

La fianza provisional es de treinta mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 60,0 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económi-

co administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... del C. V. de ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga), advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
León, 19 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguagaray.  
2102 Núm. 640.—254,60 ptas.

### CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza de Inspector general de los Establecimientos benéficos y docentes de esta Corporación

No habiéndose presentado ningún aspirante a la plaza de Inspector general de los Establecimientos benéficos y docentes de esta Corporación, la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Abril último, acordó anunciar nuevamente el concurso para su provisión con las aclaraciones pertinentes en orden a las funciones de capellanía y demás que el designado haya de ejercer.

Regirán en este concurso las siguientes

#### BASES

Primera. La plaza está dotada con el sueldo base anual de 28.000 pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que con carácter general disfrutan los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener 21 años cumplidos sin exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

7.ª Ser sacerdote y contar con las autorizaciones canónicas pertinentes.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, integradas con póliza de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de que el interesado fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Terminado este plazo, se publicará la lista de admitidos y excluidos en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado.

Cuarta. Después de publicada esta relación, se nombrará el tribunal, cuya composición se hará pública oportunamente en dichos periódicos oficiales.

Quinta. Los aspirantes podrán presentar cuantos méritos estimen convenientes, especialmente aquellos que tengan relación con la función benéfico-docente.

Sexta. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se considerará mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales.

Los demás méritos y circunstancias que concurren en los interesados serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, que podrá someter a los concursantes a la realización de uno o varios ejercicios sobre la beneficencia pública, en general; concepción, organización y funcionamiento de servicios o establecimientos benéficos de carácter local o provincial; lo benéfico-docente; los problemas sociales de nuestro tiempo y la beneficencia pública; los criterios benéficos modernos; la recuperación del ser humano a través de los establecimientos benéficos u otra temática parecida.

Séptima. Las funciones atribuidas a este cargo, sin perjuicio de la reglamentación interna que en su día se establezca, son las que constan en la propuesta presidencial aprobada por la Excm. Diputación en su sesión de 30 de Enero de 1959, la inspección general de los establecimientos benéficos y docentes de la Diputación, ya propios ya concertados, las funciones de capellanía y servicio religioso provincial, según las disposiciones y autorizaciones del Ordinario del lugar, y aquellas otras que en orden a la función gestora o administradora de los establecimientos benéficos y servicios docentes pueda encomendarle la Diputación Provincial.

Octava. El concurso se resolverá por la Corporación en vista de la propuesta del Tribunal, y el nombrado deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo renuncia a su empleo.

Novena. El concursante propuesto para el nombramiento presentará en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente tales condiciones, debiendo presentar certificación u Hoja de Servicios del organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias se exijan en esta convocatoria.

Décima. Dentro de las condiciones reglamentarias pertinentes, acordará la Presidencia la admisión y exclusión de solicitantes, el nombramiento del Tribunal y su publicación reglamentaria, así como las demás resoluciones que se deriven de la tramitación del concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Undécima. En lo no previsto en estas bases regirán los Reglamentos de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interno de la Corporación, así como las demás disposiciones legales aplicables.

León, 18 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 2087

## ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Morla de la Valdería para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego, en el C. V. de «Castrocontrigo a Truchas», Km. 14, Hm. 1, se hace público que durante el plazo de quince días se

pueden presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 7 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

1993 Núm. 646. — 42,00 ptas.

o o

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Actas sesiones ordinaria y extraordinaria 29 Abril.
- 2 Expediente suplementos de crédito presupuesto extraordinario terminación caminos Planes del Estado.
- 3 Presupuesto extraordinario construcción caminos «G».
- 4 Expedientes de subvenciones o similares.
- 5 Estado comparativo recaudación contribuciones primer trimestre.
- 6 Expediente premio cobranza y plantilla zona de La Vecila.
- 7 Movimiento acogidos establecimientos benéficos, Abril.
- 8 Designación auxiliares administrativos Junta Calificadora Destinos Civiles.
- 9 Propuesta tribunal oposiciones oficiales técnico-administrativos de contabilidad.
- 10 Paga extraordinaria San Juan, funcionarios Corporación.
- 11 Expediente segregación entidad local menor San Pedro de Paradela.
- 12 Escrito Cámara de Comercio sobre cooperación al Plan de embellecimiento de pueblos.
- 13 Propuesta publicidad «Alas» sobre carteles turismo Provincia.
- 14 Idem instauración bandera de la Provincia y envío al Alcalde de Zaragoza para la Virgen del Pilar.
- 15 Renovación acto Consagración Sagrado Corazón de Jesús.
- 16 Expediente cesión apisonadora reparación c. v. Torrestio.
- 17 Acta replanteo puente río Cabrera en Quintanilla de Ambasaguas.
- 18 Expedientes autorizaciones cruce caminos vecinales.
- 19 Acta recepción provisional tres viviendas maestros Santibáñez de la Isla.
- 20 Presupuestos construcciones escolares Villanueva de la Tercia, Torre del Bierzo, Cifuentes de Rueda y Castrocontrigo.
- 21 Proyecto ampliación talleres Residencia Infantil.
- 22 Concurso adquisición vestuario para idem.
- 23 Decretos de la Presidencia.
- 24 Informaciones de la Presidencia.
- 25 Señalamiento de sesión.
- 26 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Mayo de 1960.—El Secretario, Florentino Diez. 2150

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 7 de Mayo, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 20 de Mayo de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

### RELACION QUE SE CITA

Acebedo  
 Algadefe  
 Almanza  
 Antigua (La)  
 Ardón  
 Armunia  
 Balboa  
 Bañeza (La)  
 Barrios de Luna (Los)  
 Bembibre  
 Bercianos del Real Camino  
 Boñar  
 Borrenes  
 Brazuelo  
 Bustillo del Páramo  
 Cabreros del Río  
 Cacabelos  
 Campazas  
 Campo de Villavidel  
 Canalejas  
 Carracedelo  
 Carrizo  
 Castilfalé  
 Castriello de la Valduerna  
 Castroalbón  
 Castrotierra  
 Cebanico  
 Cebrones del Río  
 Cimanes de la Vega  
 Cimanes del Tejar  
 Congosto  
 Corbillos de los Oteros  
 Corullón  
 Cubillas de los Oteros  
 Escobar de Campos  
 Folgoso de la Ribera  
 Fresnedo  
 Fresno de la Vega  
 Fuentes de Carbajal  
 Gordaliza del Pino  
 Gordoncillo

Gradefes  
 Grajal de Campos  
 Izagre  
 Joara  
 Joarilla de las Matas  
 Llamas de la Ribera  
 Magaz de Cepeda  
 Mansilla de las Mulas  
 Maraña  
 Matallana de Torío  
 Matanza  
 Noceda  
 Oencia  
 Omañas (Las)  
 Pajares de los Oteros  
 Palacios de la Valduerna  
 Pedrosa del Rey 2103

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún fluido entre los p. km. 20,360 a 24,000 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, ejecutadas por el contratista D. Luis de Caso Allú, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Sancedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 2110

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún fluido entre los p. km. 24 a 27,600 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, ejecutadas por el contratista D. Luis de Caso Allú, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de

que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Sancedo y Vega de Espinareda, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2109

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### INFORMACION PUBLICA

Don Elpidio Alvarez García, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de Cuevas del Sil, vecino de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene utilizando del arroyo río Tejedo, en término municipal de Palacios del Sil, con destino al riego de varias fincas de una extensión de 150 hectáreas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Palacios del Sil o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España número 2, 2.º se hallará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 28 de Abril de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil. 1927 Núm. 638.—102,40 ptas.

Don Ulpiano Amigo Cadierno, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes del río Zoroncillo con domicilio en Susaño del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil

(León) solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene utilizando del río Zoroncillo o Valdeprado, en término de Susaño y Anllares, Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil (León), con destino al riego de varias fincas de una superficie total de 69 hectáreas y cinco áreas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en las Alcaldía de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España número 2, 2.º, se hallará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 28 de Abril de 1960.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

1926 Núm. 647.—105,— ptas.

### ANUNCIO

Doña Pilar Bayón Rodríguez, con domicilio en La Ercina (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para la instalación de unas balsas de decantación en los Arroyos Valdellorma y La Ercina, en el término municipal de La Ercina, con destino a la recogida de residuos de carbón, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

El Proyecto consiste en la instalación de cuatro balsas de un metro de profundidad y de 3,00 por 4,00 metros en planta en las que se depositarán los residuos de carbón que lleve el agua en suspensión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período en las Oficinas de esta

Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.  
Valladolid, 4 de Mayo de 1960.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.  
1898 Núm. 643—107,65 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Lucillo

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de clasificación y declaración de soldados, los mozos número 3, Gregorio Alonso Lobo, hijo de Clemente y Florentina, natural de Molinaferrera, y número 11 Eleodoro Mayo Alonso, hijo de Antonio y Ramona, natural de Molinaferrera, correspondientes al reemplazo de 1960, que han sido declarados prófugos, se les cita por medio del presente, de comparecencia ante este Ayuntamiento, en el término de ocho días, durante los cuales deberán hacer su presentación.

Lucillo, 11 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Ezequiel Cadierno. 2020

### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para la instalación de alumbrado público de esta villa, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales, a 10 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Gonzalo Prieto, 2022

### Ayuntamiento de Luyego de Somoza

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de clasificación y declaración de soldados, los mozos número 4, Manuel Pedro Astorgano Llamas, hijo de Pedro y Angela, natural de Priaranza de la Valduerna, y número 10, Avelino-Alberto González Campano, hijo de Alberto y de Carmen, natural de Quintanilla de Somoza, correspondientes al reemplazo de 1960, que han sido declarados prófugos, se les cita, por medio de la presente,

de comparecencia ante este Ayuntamiento, en el término de ocho días, durante los cuales deberán hacer su presentación.

Luyego de Somoza, a 11 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2021

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, la de caudales, la del patrimonio y la de valores independientes, concernientes al pasado ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Luyego de Somoza, a 12 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2053

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de trescientos cohetes granífugos, para los efectos de contrarrestar las nubes de pedrisco, por este Ayuntamiento, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, en acatamiento a lo preceptuado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones de 9 de Enero de 1953, con el fin de oír reclamaciones en expresado plazo, siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo del Páramo, a 16 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Antonio García. 2066

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación para construcciones escolares en Trobajo del Camino, y edificación Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698

de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, a 19 de Mayo de 1960.—El Alcalde, José Fernández. 2106

### Ayuntamiento de Joarilla

Instruido el correspondiente expediente de transferencia de crédito, por este Ayuntamiento, reduciendo cantidades de capítulos y artículos consignadas en el presupuesto de 1959, sin que queden indotados los servicios correspondientes, para reforzar las cantidades que se consideran insuficientes en otros capítulos y artículos, y que seguramente ha de haber necesidad de realizar gastos en mayor cantidad que la presupuestada, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un período de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en los artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Joarilla, 19 de Mayo de 1960.—El Alcalde, E. Marcos. 2104

### Ayuntamiento de Castilfalé

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castilfalé, 14 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Juan Riol. 2065

### Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por los conceptos de: sobre consumo de carnes; consumo de bebidas; sobre bicicletas, solares sin edificar, reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares, se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 16 de Mayo de 1960.—El Alcalde, B. Arias. 2094

#### Ayuntamiento de Destriana

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, de caudales, del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, a 12 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Toribio Valderrey. 2054

#### Ayuntamiento de La Robla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, de caudales y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

La Robla, 14 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2056

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Puebla de Lillo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la construcción de un edificio para la instalación en el mismo de dos locales escuelas (para niños y niñas), por un presupuesto de doscientas veinte mil doscientas diez y siete ptas. (220.217), a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán pre-

viamente en la Depositaria de esta Junta, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 6.606 ptas., y el adjudicatario prestará, como fianza definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de esta Junta, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Concejo de esta villa, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad y vecino de ...., con carnet de identidad número ...., expedido en ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha ...., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de un edificio en esta villa, destinado a escuelas, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto modificado, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .... (en letra).

Fecha, y firma del proponente.

Puebla de Lillo, a 16 de Mayo de 1960.—El Presidente, Manuel Suárez.

2070 Núm. 631.—147,00 ptas.

Ha sido aprobado por la Junta y asamblea de vecinos, el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas y abastecimiento de aguas a esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formularse reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del 696, anteriormente citado.

Puebla de Lillo, a 16 de Mayo de 1960.—El Presidente, Manuel Suárez. 2070

#### Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga

La Junta Administrativa de mi presidencia, en las sesiones celebradas los días veinte de Marzo y veinte de Abril del actual, acordó aprobar las cuentas de liquidación del ejercicio de 1959. Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local vigente, se exponen al público las mencionadas cuentas, con sus justificantes, en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Lo que se hace público a los efectos legales indicados.

Santa Olaja de la Varga, a 8 de Mayo de 1960.—El Presidente, Alfredo Rodríguez. 2057

#### Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de la urbanización de las calles de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Tabuyo del Monte, a 19 de Mayo de 1960.—El Presidente, Francisco Abajo. 2092

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:  
Getino 2121

#### Junta Vecinal de Sena de Luna

Tramitado un expediente de suplemento de crédito, con efectos en el presupuesto vecinal ordinario vigente, y con cargo al superávit resultante de ejercicios anteriores, por un total de 25.080 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, a los efectos de examen y

reclamación precedentes, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente.

Senal de Luna, 17 de Mayo de 1960.—El Presidente, Ricardo Suárez. 2077

#### Junta Vecinal de Villanueva de las Mazanas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por un plazo de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que estimen procedentes.

Villanueva de las Manzanas, a 17 de Mayo de 1960.—El Presidente, Constancio Alonso. 2112

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gumersindo García, S. A.», de Madrid, contra D. Lino Fernández Bajo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, sobre pago de 9.300 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Tres martillos picadores «La Cruz» ML 33, con dispositivo de montaje y desmontaje de los mismos valorados en seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ocho de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 2089

Núm. 635.—105,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», de Madrid, contra D. Julio Blanco Viloria, vecino de León, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes a éste embargados, que se describen así:

1.º Un camión, de 10 toneladas, marca «Villene», matrícula M-211560, dedicado al servicio público, con permiso de circulación número 131560 y número de motor 86468 y bastidor número 202838, con seis ruedas y dos más de repuesto, color verde y blanco, en buen estado de funcionamiento y conservación. Valorado en 700.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que referido vehículo sale a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo, hallándose dicho camión depositado en don César Lanza Sánchez, vecino de León, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero,

Dado en León, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2080 Núm. 636.—118,10 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Toreno

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de Toreno, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal se siguió proceso civil de cognición número 43 de 1952, a instancia de D. Gerardo Enríquez Ramón, vecino de Congosto, contra D.ª Antonia González González, casada con D. Lorenzo Alvarez Ferrera, vecina de Folgoso de la Ribera, y contra D. José María González González, vecino que fué del pueblo de Congosto, sobre acción común dividiendo de una finca urbana sita en dicha localidad y cuyo pleito se encuentra hoy en ejecución de sentencia, en el que se ha dictado la providencia que copiada a la letra, dice así:

«Providencia: Juez Sr. Barrio Nogueira.—En la Villa de Toreno a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta.

Visto el estado que mantienen las

presentes actuaciones, requiéransse a los propietarios del predio objeto de subasta, en concepto de proindivisión, D. Fausto González González, D. Andrés González González, éstos vecinos del pueblo de Congosto, y a D.ª Gregoria Orallo, viuda del también heredero D. José María González González, vecina ésta del pueblo de Pradilla, ambas localidades de esta Comarca Judicial.

En cuanto a D.ª Antonia González González, que es vecina de Folgoso de la Ribera, practíquese dicho requerimiento a medio de exhorto dirigido al Juzgado Comarcal de Bemibre del Bierzo, en legal forma.

Para llevar a cabo dicha diligencia, en cuanto se refiere a los herederos D.ª Francisca González González, D.ª Ana María González González y D. Melchor González González, que al parecer no consta el domicilio y se ignora el paradero, practíquese dicha notificación y requerimiento a que se refiere la presente providencia a medio de Edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En el Edicto relacionado con los ausentes o en ignorado paradero, se les concederá el plazo de treinta días naturales para que dentro de dicho término, a contar de la publicación, otorguen la escritura de venta a favor del comprador y rematante en estos autos, D. Lorenzo Alvarez Ferrera, bajo el apercibimiento de que en otro caso será otorgada de oficio por el proveyente.

Una vez se reciba y una a los autos el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia se contará el término igual de los treinta días para los requeridos por este Juzgado y a medio del exhorto a que se hace referencia.

Hágase entrega a todos y cada uno de los propietarios del predio vendido y en proporción a sus respectivas cuotas o porciones de dicha propiedad, la parte de dinero que les corresponda en la división y precio de la cosa común objeto de subasta del precio total de la adjudicación, una vez deducidas las costas y demás gastos, con cargo al producto obtenido en la subasta de bienes.

Si alguno de los comuneros se negase a recibir la parte que le correspondía o ante la imposibilidad por hallarse ausente, se depositará la cantidad o cantidades que les pudieran corresponder en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Paciano Barrio Nogueira.—Rubricado.—Victorino Alvarez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Juzgado Comarcal de Toreno (León)».

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento a doña Francisca González González, doña Ana María González González y don

Melchor González González, ausentes en ignorado paradero, expido el presente en Toreno (León) a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira.

2097 Núm. 641.—168,50 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción de esta villa, en los autos de menor cuantía seguidos entre partes y de la una, como demandante, D. Estanislao Amez Yende, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, en reclamación de treinta y nueve mil trece pesetas, con cincuenta céntimos (39.013,50 pesetas) contra el demandado D. Florentino Tato Cerdeira, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Villablino, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y llama a dicho demandado, para que dentro de nueve días se persone en autos en forma legal prevenida por el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin verificarlo se seguirán los autos por su curso normal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes a 13 de Mayo de 1960.—El Secretario, (ilegible).

2096 Núm. 634.—70,90 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 6.000 pesetas, propiedad de la vecina de La Ercina, Rosario Puente, hecho ocurrido en la noche del 13 al 14 de los corrientes del domicilio de la misma, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 44 de 1960.

La Vecilla, 20 Mayo de 1960.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2105

Notaría de D. Gabriel Crespo Franco, con residencia en Astorga

Don Gabriel Crespo Franco, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Junta Vecinal del pueblo de Priaranza de la Valduerna, Ayuntamiento de Luyego de Somoza, en este partido y provincia, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar un aprovechamiento de aguas derivadas del río «Llamas», en término de dicho Priaranza de la Valduerna, en el punto o sitio llamado «Peña la

Presas», cuyo aprovechamiento se destina al abastecimiento de todas las necesidades de dicho pueblo y riego de fincas, para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, lo expongan, si lo estimasen por conveniente, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto.

Astorga, a 17 de Mayo de 1960.—El Notario, Gabriel Crespo Franco. 2098 Núm. 642.—81,40 ptas.

## Anuncios particulares

### COMISION ORGANIZADORA de la Comunidad de Regantes del Canal de Carrizo

Se convoca a los regantes por el expresado Canal, a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el Cine de Carrizo, el día 19 de Junio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda, con objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta última.
- 2.º Examen y aprobación del Padrón de Regantes.
- 3.º Elección de Vocal titular y suplente en el Sindicato Central.
- 4.º Elección de Vocal titular y suplente en el Tribunal Central de Riegos.
- 5.º Informe del estado en que se encuentra el expediente de constitución de la Comunidad.

Carrizo, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, (ilegible).

2042 Núm. 648.—65,65 ptas.

### Comunidad de Regantes "Presa Forera"

Según el artículo 45 de las ordenanzas, de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria, a todos los partícipes de la misma, para el día diez y nueve (19) de Junio próximo, en Carrizo de la Ribera en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- Elección de un Vocal Titular y un Vocal Suplente, para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Pantano de Los Barrios de Luna.

Examen de facturas pendientes de abono, para su aprobación, si procede.

De no haber mayoría de hectáreas representada en primera convocatoria, que se celebrará a las doce (12) horas, se celebrará en segunda a las trece (13) horas del mismo día y en el mismo sitio, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Carrizo de la Ribera, 17 de Mayo de 1960.—El Presidente, Félix Hernández.

2076 Núm. 645.—78,75 ptas.

### Comunidad de Regantes "Las Nogallinas" de Malachana

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de la misma para el día 12 de Junio en la escuela de niñas a las 11 en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente se efectuará a las 12 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de ingresos y gastos desde la constitución hasta la fecha, y aprobación si procede.
- 2.º Presupuesto para el año 1960.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Malachana, a 11 de Mayo de 1960.—El Presidente, Ramiro Rodríguez.

2008 Núm. 644.—44,65 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 6 de Junio próximo, a las dos de la tarde en primera, y caso de no reunirse número suficiente, se celebrará una hora más tarde en segunda, con el número de asistentes que concurran, en el Pontón del Vadillo, con el fin de proceder a la subasta de los trabajos de limpia y monda del cauce de la Presa madre.

Roderos, 24 de Mayo de 1960.—El Presidente, P. O., Horacio Martínez. 2137 Núm. 651.—45,25 ptas.

LEON  
Imp. de la Diputación Provincial

— 1960 —